



CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 13 DE JULIO DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N°**
/15: **No. 1214**

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal para el día **13 de JULIO** del corriente año a las **19 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 9/2015, de 13 de junio
2. Dar cuenta de constitución de grupos políticos municipales y de nombramiento de sus portavoces.
3. Dar cuenta decretos de la alcaldía relativos a:
 - 1099 Designación miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.
 - 1183 Constitución de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la alcaldía.
 - 1118 Delegación de la presidencia del Consejo Escolar Municipal.
 - 1100 Organización de los servicios administrativos y designación concejales delegados.
 - 1117 Nombramiento de vicepresidentes de Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial.
4. Periodicidad de las sesiones ordinarias del ayuntamiento pleno.
5. Creación y composición comisiones informativas permanentes. Funcionamiento.
6. Cargos electivos de la corporación con dedicación exclusiva o parcial.
7. Determinación del personal eventual y su régimen.
8. Indemnizaciones por asistencias de los concejales a las sesiones de los órganos colegiados.
9. Nombramiento representantes de la Corporación en órganos colegiados.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”



San Vicente del Raspeig, - 9 JUL 2015
EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón

Ayto. de San Vicente del Raspeig
Registro General de Salida
Nº registro: 2015007166
Fecha/Hora: 09-07-2015 11:33